ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos hoy doce de enero de dos mil veintidós, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres.

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria consultar en votación nominativa a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en dar inicio a la Sesión Extraordinaria. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. ----------

El Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, certificar la hora de inicio y verificar el quórum legal para sesionar. ----------

La Secretaria de la Comisión certifica que, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día doce de enero de dos mil veintidós y en observancia a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General, a través de los cuales se autorizó, entre otros, la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia; se realizará el pase de lista y se verificará el quórum legal para sesionar válidamente. ----------

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cuatro de cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. ----------

---

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el proyecto motivo de la presente. ----------

---

Breve exposición del *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ FERNANDO SOCORRO PRIEGO VÁZQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JFSPV/234/2021"*, en contra del C. José Juventino Raúl de Ita Sosa, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc de Mota, Puebla, por la supuesta realización de actos anticipados de campaña, derivados de las publicaciones realizadas en su perfil personal Facebook; en dicho proyecto se propone desechar las medidas cautelares propuestas por el denunciante, toda vez del análisis realizado a las constancias que integran el expediente, esta Autoridad advierte que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 36 fracción III del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, al encontrarnos en el supuesto de actos consumados esto al advertir el cambio de situación jurídica del ahora denunciado. ----------

---

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. ----------

---

Solicita el uso de la palabra el Consejero Electoral, Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, para manifestarse a favor de proyecto, pero realiza la observación de tomar medidas en el futuro, para que el argumento que se está ocupando como central, no vuelva a ocurrir, es decir, que como ya no está en funciones, ya no se puede hacer nada; así como también solicitar al área si hay expedientes similares, se haga lo conducente, para poder acelerar lo más posible los trabajos y darle término en la brevedad. ----------

---

Solicita el uso de la voz la Secretaria de la Comisión, para reafirmar el compromiso de la Dirección Jurídica, de darle celeridad a los asuntos propuestos por esta Dirección. --

---

No existiendo más intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominativa a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL CIUDADANO JOSÉ FERNANDO SOCORRO PRIEGO VÁZQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO*

ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/JFSPV/234/2021". ----------

En este sentido, en votación nominativa, la y los integrantes de la Comisión aprueban el documento en cuestión por unanimidad de votos, sin observaciones. ----------

---

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente.

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado. ----------

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. SUSANA RIVAS VERA

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ